INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 014/2016

Asunción, 09 de setiembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **CD 08/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"** con ID N° **315534**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IPTA N° 478/2016 de 28 de julio de 2016; indicándose que el mismo estará conformado por:

- ✓ Lic. Reinalda Garay Cabrera
- ✓ Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
- ✓ Abogado Daniel Sosa Valdez
- ✓ Ing. Civil María Beatriz Villalba
- ✓ C.P. Julio Cesar Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Precio Total Unitario de la Oferta
1	SENSICRED S.A. (RUC: 80032508-7)	2.344.300.-
2	FERVA S.A. (RUC: 80072427-5)	3.424.500.-
3	VELUTE S.R.L. (RUC: 80048348-0)	2.591.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El Sr. Pablo Andrés Alcaraz Fernández en representación de la empresa FERVA S.A. deja constancia de que las empresas VELUTE S.R.L. y SENSICRED S.A. no presentan declaración jurada de contar con vehículos refrigerados

Con respecto a dicha observación este comité procederá a evaluar las ofertas presentadas y las mismas serán observadas en el punto 4.1. de este informe.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Articulo 40	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
SENSICRED S.A. (RUC: 80032508-7)	PRESENTA	PRESENTA Y CUBRE 5%	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1416567	14 PÁGINAS
FERVA S.A. (RUC: 80072427-5)	PRESENTA	PRESENTA Y CUBRE 5%	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1416604	63 PÁGINAS
VELUTE S.R.L. (RUC: 80048348-0)	PRESENTA	PRESENTA Y CUBRE 5%	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1416626	97 PÁGINAS

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que las mismas han sido presentadas en forma y plazo por los oferentes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma SENSICRED S.A., específicamente se ha observado el siguiente error aritmético en su oferta, ha consignado como precio total la suma de Gs. 2.344.700, correspondiendo el precio total la suma de Gs. 2.334.700.-

Mediante Nota DC N° 350/2016 de fecha 08/09/16 le fue solicitado a la empresa SENSICRED S.A. la aceptación de la corrección aritmética de la suma total de su oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SENSICRED S.A., a través de nota ingresada a la Dirección de Contrataciones del IPTA con Expediente N° 368 de fecha 09 de setiembre de 2016, siendo las 08:10 Hs., ha presentado la aceptación de la corrección aritmética de su oferta, la cual forma parte del presente informe.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución Nº 1173/2016, de las citadas empresas:

- ✓ **SENSICRED S.A.**: Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, constatándose que no presentan precios superiores al 30% (treinta por ciento) por debajo de los precios referenciales, ni del (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante

- ✓ **FERVA S.A.**: Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, constatándose que presenta precios superiores al 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales preparada por la convocante.

- ✓ **VELUTE S.R.L.**: Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, constatándose que los precios presenta precios superiores al 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales preparada por la convocante.

La convocante solicitará una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la empresa que posea la oferta de precio más baja, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación sean más bajo en dichos ítems.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, no se observa competencia de servicios de origen nacional y servicios de origen extranjero.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta de precio más bajo, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad Legal; b) Capacidad Financiera; c) Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos de la Oferta	SENSICRED S.A.
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
V. Otros documentos	
Certificado de Registro de Establecimiento de Productos Alimenticios vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	NO CUMPLE
Copias autenticadas del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2013, 2014 y 2015, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET, conforme a la Resolución 173/2004, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2012, 2013, 2014 y 2015).	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	NO CUMPLE
Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos refrigerados (mínimo uno) propiedad de la empresa, o tercerizado.	NO CUMPLE
Copia de Patente Comercial.	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

a) Nota DC N° 337/2016 de fecha 7 de setiembre de 2016, recibida por el Sr. Carlos Gonzalez en fecha 07/09/16, siendo las 08:55 hs. se ha solicitado a la firma **SENSICRED S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:
   - ✓ Certificado de Registro de Establecimiento de Productos Alimenticios vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.
   - ✓ Copias autenticadas del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2013, 2014 y 2015, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET, conforme a la Resolución 173/2004, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
   - ✓ Copias de Contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2012, 2013, 2014 y 2015).
   - ✓ Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
   - ✓ Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos refrigerados (mínimo uno) propiedad de la empresa, o tercerizado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SENSICRED S.A., a través de nota ingresada a la Dirección de Contrataciones del IPTA con Expediente N° 366 de, siendo a las 08:20 Hs., ha presentado los documentos requeridos.

Una vez remitidos los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la mencionada firma, este Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en la base de la licitación, observándose cuanto sigue:

Documentos de la Oferta	SENSICRED S.A.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
V. Otros documentos	
Certificado de Registro de Establecimiento de Productos Alimenticios vigente emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los locales elaboradores de alimentos.	CUMPLE
Copias autenticadas del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2013, 2014 y 2015, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET, conforme a la Resolución 173/2004, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2012, 2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos refrigerados (mínimo uno) propiedad de la empresa, o tercerizado.	CUMPLE
Copia de Patente Comercial.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **SENSICRED S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el N° 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la oferta más baja en precio la presentada por la Empresa **SENSICRED S.A.** que será analizada en detalle.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **SENSICRED S.A.** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la firma **SENSICRED S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	SENSICRED S.A.
El Oferente deberá presentar copias de facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2012, 2013, 2014 y 2015).	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado (b) Capacidad Financiera – del punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **SENSICRED S.A.**, según se detalla en el siguiente cuadro:

SENCICRED S.A.					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	902.824.698	1.041.555.932	1.345.834.498	4,78	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	484.914.312	480.524.869	130.521.024		
	1,86	2,17	10,31		
Endeudamiento	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	484.914.312	480.524.869	130.521.024	0,30	No mayor a 0,80
Activo Total	1.027.899.268	1.406.639.300	1.682.996.360		
	0,47	0,34	0,08		
Rentabilidad	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad /	34.021.890	356.920.295	588.445.651	0,27	No deberá ser negativo
Patrimonio Neto	542.984.956	926.114.431	1.652.465.338		
	0,06	0,39	0,36		

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** se realizó la evaluación en cuanto a las especificaciones de los servicios ofertado, de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la **Empresa SENSICRED S.A.**, cumple con la condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACIÓN** del llamado por Contratación Directa N° 08/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO", a la empresa SENSICRED S.A. (RUC N° 80032508-7) bajo la modalidad de contrato abierto Plurianual con vigencia de 12 meses desde la suscripción del contrato, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), IVA incluido y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), IVA incluido, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 083/2016, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Reinalda Garay
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sistema MAG Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Peguá Ñangarekoha

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CD 08/2016 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CORREGIDO POR ERROR ARITMÉTICO

				SENSICRED S.A.				FERVA S.A.				VELUTE S.R.L.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	a) Provisión de Cofee Break						-				-				-
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados; (Paquete por 100 unidades)	1	Unidad	Paquete	168.000	168.000	Unidad	Paquete	200.000	200.000	Unidad	Paquete	140.000	140.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces; (Paquete por kilogramos)	1	Kilo	Paquete	65.000	65.000	Kilo	Paquete	85.000	85.000	Kilo	Paquete	55.000	55.000
3	90101603-007	Provisión de torta	1	Kilo	Unidad	32.000	32.000	Kilo	Unidad	45.000	45.000	Kilo	Unidad	45.000	45.000
4	90101603-011	Provisión de Postres Varios	1	Unidad	Unidad	9.000	9.000	Unidad	Unidad	7.000	7.000	Unidad	Unidad	7.500	7.500
5	90101603-026	Provisión de Ensaladas varias	1	Unidad	Unidad	11.000	11.000	Unidad	Unidad	10.500	10.500	Unidad	Unidad	10.500	10.500
6	90101603-028	Provisión de Chipa; (Chipitas en paq. X 1 kg., para servir en reuniones).	1	Kilogramo	Evento	45.000	45.000	Kilogramo	Evento	35.000	35.000	Kilogramo	Evento	39.000	39.000
7	90101603-017	Provisión de Panificados (Pan, Rosquitas, Palitos, Paquete x 1 kgr.)	1	Unidad	Paquete	12.000	12.000	Unidad	Paquete	15.000	15.000	Unidad	Paquete	17.000	17.000
8	90101603-022	Provisión de Café Negro; (Termo de 1 litro)	1	Unidad	Unidad	12.000	12.000	Unidad	Unidad	25.000	25.000	Unidad	Unidad	10.000	10.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ Leche; (Termo de 1 litro)	1	Unidad	Unidad	13.000	13.000	Unidad	Unidad	20.000	20.000	Unidad	Unidad	11.000	11.000
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro; (Termo de 1 litro)	1	Unidad	Unidad	11.000	11.000	Unidad	Unidad	15.000	15.000	Unidad	Unidad	10.000	10.000
11	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche; (Termo 1 litro)	1	Unidad	Unidad	12.000	12.000	Unidad	Unidad	14.000	14.000	Unidad	Unidad	11.000	11.000
12	90101603-015	Provisión de Leche;(Termo de 1 Litro)	1	Unidad	Unidad	11.500	11.500	Unidad	Unidad	13.000	13.000	Unidad	Unidad	11.000	11.000
13	90101603-014	Provisión Azúcar o Edulcorante; (Paquete por 50 unidades)	1	Unidad	Paquete	9.900	9.900	Unidad	Paquete	35.000	35.000	Unidad	Paquete	8.000	8.000
14	90101603-008	Provisión de Jugos naturales de frutas naranja o durazno (termo de 1 litro)	1	Unidad	Evento	15.900	15.900	Unidad	Evento	15.000	15.000	Unidad	Evento	20.000	20.000
15	90101603-034	Provisión de frutas varias; por unidad	1	Unidad	Evento	3.600	3.600	Unidad	Evento	5.000	5.000	Unidad	Evento	3.000	3.000
	b) Provisión de Almuerzo y/o Cena						-				-				-
16	90101603-001	Provisión de Buffet de comida caliente; (por persona)	1	Unidad	Evento	59.500	59.500	Unidad	Evento	90.000	90.000	Unidad	Evento	50.000	50.000
17	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre); por persona	1	Unidad	Evento	64.000	64.000	Unidad	Evento	50.000	50.000	Unidad	Evento	55.000	55.000
18	90101603-017	Provisión de Panificados; (Pan chip Paquetes x 12 unidades)	1	Unidad	Paquetes	7.000	7.000	Unidad	Paquetes	5.000	5.000	Unidad	Paquetes	6.000	6.000
19	90101603-016	Provisión de hielo en cubos; (bolsa de 2.8 a 3 kg.)	1	Unidad	Bolsas	8.000	8.000	Unidad	Bolsas	7.500	7.500	Unidad	Bolsas	7.500	7.500
20	90101603-016	Provisión de hielo en cubos; (bolsa 20 kg.)	1	Unidad	Bolsas	22.000	22.000	Unidad	Bolsas	25.000	25.000	Unidad	Bolsas	22.000	22.000
	c) Provisión de Bebidas Varias						-				-				-
21	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 500 cc aprox.	1	Unidad	Botella	2.400	2.400	Unidad	Botella	2.000	2.000	Unidad	Botella	2.500	2.500
22	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 2 litros	1	Unidad	Botella	5.500	5.500	Unidad	Botella	5.000	5.000	Unidad	Botella	4.500	4.500
23	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 500 cc aprox.	1	Unidad	Botella	2.400	2.400	Unidad	Botella	2.000	2.000	Unidad	Botella	2.500	2.500
24	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 2 litros	1	Unidad	Botella	5.500	5.500	Unidad	Botella	5.000	5.000	Unidad	Botella	4.500	4.500
25	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 20 litros c/ su base	1	Unidad	Botella	19.500	19.500	Unidad	Botella	15.000	15.000	Unidad	Botella	18.000	18.000
26	90101603-006	Provisión de bebidas varias; (gaseosa en envase descartable de 500cc)	1	Unidad	Botella	6.700	6.700	Unidad	Botella	5.500	5.500	Unidad	Botella	6.000	6.000
27	90101603-006	Provisión de bebidas varias; gaseosa en envase descartable de 1,5 litros)	1	Unidad	Botella	10.900	10.900	Unidad	Botella	10.500	10.500	Unidad	Botella	12.000	12.000

CD 08/2016 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CORREGIDO POR ERROR ARITMÉTICO

				SENSICRED S.A.				FERVA S.A.				VELUTE S.R.L.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
28	90101603-006	Provisión de bebidas varias; gaseosa en envase descartable de 2 litros).	1	Unidad	Botella	14.700	14.700	Unidad	Botella	12.500	12.500	Unidad	Botella	12.000	12.000
	d) Alquileres varios para Eventos.						-				-				
29	90151802-007	Provisión de Bandeja; para Mozo (acero inoxidable)	1	Unidad	Evento	5.000	5.000	Unidad	Evento	5.000	5.000	Unidad	Evento	5.000	5.000
30	90151802-007	Provisión de Bandeja; para ensalada (acero inoxidable)	1	Unidad	Evento	5.000	5.000	Unidad	Evento	3.500	3.500	Unidad	Evento	4.500	4.500
31	90151802-026	Provisión de Conservadoras;	1	Unidad	Evento	10.000	10.000	Unidad	Evento	13.500	13.500	Unidad	Evento	12.000	12.000
32	90151802-023	Provisión de Tacho; para Hielo	1	Unidad	Evento	8.500	8.500	Unidad	Evento	10.000	10.000	Unidad	Evento	10.000	10.000
33	90151802-018	Provisión de Champaneras e hieleras	1	Unidad	Evento	6.600	6.600	Unidad	Evento	8.000	8.000	Unidad	Evento	10.000	10.000
34	90151802-011	Provisión de Vasos; de vidrio	1	Unidad	Evento	1.300	1.300	Unidad	Evento	1.500	1.500	Unidad	Evento	1.500	1.500
35	90151802-012	Provisión de Copas; de vidrio	1	Unidad	Evento	1.700	1.700	Unidad	Evento	2.000	2.000	Unidad	Evento	1.500	1.500
36	90151802-037	Provisión de Tazas y Platillitos; para cafecito	1	Unidad	Evento	2.500	2.500	Unidad	Evento	2.500	2.500	Unidad	Evento	2.500	2.500
37	90151802-015	Provisión de Platos; de losa para almuerzo.	1	Unidad	Evento	1.100	1.100	Unidad	Evento	1.000	1.000	Unidad	Evento	1.500	1.500
38	90151802-015	Provisión de Platos; medianos de losa para almuerzo	1	Unidad	Evento	1.100	1.100	Unidad	Evento	1.000	1.000	Unidad	Evento	1.500	1.500
39	90151802-010	Provisión de cubiertos p/ ensalada de acero inoxidable	1	Unidad	Evento	1.200	1.200	Unidad	Evento	2.000	2.000	Unidad	Evento	1.500	1.500
40	90151802-010	Provisión de Cubiertos (cuchillos, tenedor, chucharas, de acero inoxidable en general)	1	Unidad	Evento	1.100	1.100	Unidad	Evento	3.000	3.000	Unidad	Evento	1.500	1.500
41	90151802-006	Provisión de Sillas (Plásticos Resistentes)	1	Unidad	Evento	2.400	2.400	Unidad	Evento	2.500	2.500	Unidad	Evento	2.000	2.000
42	90151802-006	Provisión de Sillas (Cromadas con Funda)	1	Unidad	Evento	7.000	7.000	Unidad	Evento	8.000	8.000	Unidad	Evento	6.000	6.000
43	90151802-020	Provisión de Tablones (medidas 2,50 a 3,00 mts).	1	Unidad	Evento	14.000	14.000	Unidad	Evento	12.000	12.000	Unidad	Evento	12.000	12.000
44	90151802-021	Provisión de Mesa redonda (para 6 personas)	1	Unidad	Evento	13.900	13.900	Unidad	Evento	12.000	12.000	Unidad	Evento	12.000	12.000
45	90151802-004	Provisión de Manteles (para mesa reconda)	1	Unidad	Evento	13.900	13.900	Unidad	Evento	18.000	18.000	Unidad	Evento	15.000	15.000
46	90151802-004	Provisión de Manteles (para tablones)	1	Unidad	Evento	13.900	13.900	Unidad	Evento	18.000	18.000	Unidad	Evento	15.000	15.000
47	90151802-004	Provisión de Cubre Manteles (para mesa redonda)	1	Unidad	Evento	12.000	12.000	Unidad	Evento	25.000	25.000	Unidad	Evento	15.000	15.000
48	90151802-004	Provisión de Cubre Manteles (para tablones)	1	Unidad	Evento	12.000	12.000	Unidad	Evento	25.000	25.000	Unidad	Evento	15.000	15.000
49	90151802-002	Provisión de Toldos (medida 6 x 6 metros)	1	Unidad	Evento	150.000	150.000	Unidad	Evento	300.000	300.000	Unidad	Evento	150.000	150.000
50	90151802-002	Provisión de Toldos (medida 6 x 9 metros)	1	Unidad	Evento	200.000	200.000	Unidad	Evento	350.000	350.000	Unidad	Evento	200.000	200.000
51	90151802-004	Provisión de servilletas de papel; (paquete de 100 unidades	1	Unidad	Evento	2.100	2.100	Unidad	Evento	1.500	1.500	Unidad	Evento	1.500	1.500
	e) Otros Servicios en General						-				-				
52	90151802-019	Servicios de Mozo (Jornada de 4 horas)	1	Unidad	Evento	120.000	120.000	Unidad	Evento	170.000	170.000	Unidad	Evento	175.000	175.000
53	90151802-054	Provisión de Vasos de plástico desechables (Paquetes de 100 unidades) 50-100 cc.	1	Unidad	Paquetes	9.000	9.000	Unidad	Paquetes	8.000	8.000	Unidad	Paquetes	7.500	7.500
54	90151802-054	Provisión de Vasos de plástico desechables (Paquetes de 100 unidades) 100-200 cc.	1	Unidad	Paquetes	9.000	9.000	Unidad	Paquetes	9.500	9.500	Unidad	Paquetes	7.500	7.500
55	90151802-054	Provisión de Vasos de isopor desechables (Paquetes de 50 unidades) 50-100 cc.	1	Unidad	Paquetes	12.000	12.000	Unidad	Paquetes	32.500	32.500	Unidad	Paquetes	12.000	12.000
56	90151802-054	Provisión de Vasos de isopor desechables (Paquetes de 50 unidades) 100-200 cc.	1	Unidad	Paquetes	14.000	14.000	Unidad	Paquetes	35.000	35.000	Unidad	Paquetes	12.000	12.000

CD 08/2016 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CORREGIDO POR ERROR ARITMÉTICO

				SENSICRED S.A.				FERVA S.A.				VELUTE S.R.L.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
57	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechables (Tenedorcitos de Plásticos desechables, paquetes de 100 unidad)	1	Unidad	Paquetes	5.900	5.900	Unidad	Paquetes	10.000	10.000	Unidad	Paquetes	7.500	7.500
58	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechable, (Cucharitas de Plástico desechables, Paq. de 100 unid)	1	Unidad	Paquetes	5.500	5.500	Unidad	Paquetes	10.000	10.000	Unidad	Paquetes	7.500	7.500
59	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video.	1	Unidad	Evento	300.000	300.000	Unidad	Evento	350.000	350.000	Unidad	Evento	270.000	270.000
60	90151802-035	Servicios de decoración; con motivos patrióticos o telares	1	Unidad	Evento	130.000	130.000	Unidad	Evento	300.000	300.000	Unidad	Evento	185.000	185.000
61	90151802-035	Servicios de decoración; de mesas (panes, quesos)	1	Unidad	Evento	144.000	144.000	Unidad	Evento	150.000	150.000	Unidad	Evento	200.000	200.000
62	90151802-042	Provisión arreglo de flores; de forma alargada para mesa de reuniones con flores naturales	1	Unidad	Evento	140.000	140.000	Unidad	Evento	250.000	250.000	Unidad	Evento	190.000	190.000
63	90151802-042	Provisión de arreglos florales; corona para condolencias, flores naturales de aprox. 1,20 mts. De diámetro con pompones, margaritas y detalle de rosas y yerberas	1	Unidad	Evento	300.000	300.000	Unidad	Evento	500.000	500.000	Unidad	Evento	420.000	420.000
							2.334.700				3.424.500				2.591.000

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Reinalda Garay
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CD 08/2016 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: SENSICRED S.A.

RUC: 80032508-7

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	a) Provisión de Cofee Break						-
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados; (Paquete por 100 unidades)	1	Unidad	Paquete	168.000	168.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces; (Paquete por kilogramos)	1	Kilo	Paquete	65.000	65.000
3	90101603-007	Provisión de torta	1	Kilo	Unidad	32.000	32.000
4	90101603-011	Provisión de Postres Varios	1	Unidad	Unidad	9.000	9.000
5	90101603-026	Provisión de Ensaladas varias	1	Unidad	Unidad	11.000	11.000
6	90101603-028	Provisión de Chipa; (Chipitas en paq. X 1 kg., para servir en reuniones).	1	Kilogramo	Evento	45.000	45.000
7	90101603-017	Provisión de Panificados (Pan, Rosquitas, Palitos, Paquete x 1 kgr.)	1	Unidad	Paquete	12.000	12.000
8	90101603-022	Provisión de Café Negro; (Termo de 1 litro)	1	Unidad	Unidad	12.000	12.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ Leche; (Termo de 1 litro)	1	Unidad	Unidad	13.000	13.000
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro; (Termo de 1 litro)	1	Unidad	Unidad	11.000	11.000
11	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche; (Termo 1 litro)	1	Unidad	Unidad	12.000	12.000
12	90101603-015	Provisión de Leche; (Termo de 1 Litro)	1	Unidad	Unidad	11.500	11.500
13	90101603-014	Provisión Azúcar o Edulcorante; (Paquete por 50 unidades)	1	Unidad	Paquete	9.900	9.900
14	90101603-008	Provisión de jugos naturales de frutas naranja o durazno (termo de 1 litro)	1	Unidad	Evento	15.900	15.900
15	90101603-034	Provisión de frutas varias; por unidad	1	Unidad	Evento	3.600	3.600
	b) Provisión de Almuerzo y/o Cena						-
16	90101603-001	Provisión de Buffet de comida caliente; (por persona)	1	Unidad	Evento	59.500	59.500
17	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre); por persona	1	Unidad	Evento	64.000	64.000
18	90101603-017	Provisión de Panificados; (Pan chip Paquetes x 12 unidades)	1	Unidad	Paquetes	7.000	7.000
19	90101603-016	Provisión de hielo en cubos; (bolsa de 2.8 a 3 kg.)	1	Unidad	Bolsas	8.000	8.000
20	90101603-016	Provisión de hielo en cubos; (bolsa 20 kg.)	1	Unidad	Bolsas	22.000	22.000
	c) Provisión de Bebidas Varias						-
21	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 500 cc aprox.	1	Unidad	Botella	2.400	2.400
22	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 2 litros	1	Unidad	Botella	5.500	5.500
23	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 500 cc aprox.	1	Unidad	Botella	2.400	2.400
24	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 2 litros	1	Unidad	Botella	5.500	5.500
25	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ Gas; de 20 litros c/ su base	1	Unidad	Botella	19.500	19.500
26	90101603-006	Provisión de bebidas varias; (gaseosa en envase descartable de 500cc)	1	Unidad	Botella	6.700	6.700
27	90101603-006	Provisión de bebidas varias; gaseosa en envase descartable de 1,5 litros)	1	Unidad	Botella	10.900	10.900
28	90101603-006	Provisión de bebidas varias; gaseosa en envase descartable de 2 litros)	1	Unidad	Botella	14.700	14.700

CD 08/2016 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: SENSICRED S.A.

RUC: 80032508-7

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	d) Alquileres varios para Eventos.						-
29	90151802-007	Provisión de Bandeja; para Mozo (acero inoxidable)	1	Unidad	Evento	5.000	5.000
30	90151802-007	Provisión de Bandeja; para ensalada (acero inoxidable)	1	Unidad	Evento	5.000	5.000
31	90151802-026	Provisión de Conservadoras;	1	Unidad	Evento	10.000	10.000
32	90151802-023	Provisión de Tacho; para Hielo	1	Unidad	Evento	8.500	8.500
33	90151802-018	Provisión de Champaneras o hieleras	1	Unidad	Evento	6.600	6.600
34	90151802-011	Provisión de Vasos; de vidrio	1	Unidad	Evento	1.300	1.300
35	90151802-012	Provisión de Copas; de vidrio	1	Unidad	Evento	1.700	1.700
36	90151802-037	Provisión de Tazas y Platillitos; para cafecito	1	Unidad	Evento	2.500	2.500
37	90151802-015	Provisión de Platos; de losa para almuerzo.	1	Unidad	Evento	1.100	1.100
38	90151802-015	Provisión de Platos; medianos de losa para almuerzo	1	Unidad	Evento	1.100	1.100
39	90151802-010	Provisión de cubiertos p/ ensalada de acero inoxidable	1	Unidad	Evento	1.200	1.200
40	90151802-010	Provisión de Cubiertos (cuchillos, tenedor, chucharas, de acero inoxidable en general)	1	Unidad	Evento	1.100	1.100
41	90151802-006	Provisión de Sillas (Plásticos Resistentes)	1	Unidad	Evento	2.400	2.400
42	90151802-006	Provisión de Sillas (Cromadas con Funda)	1	Unidad	Evento	7.000	7.000
43	90151802-020	Provisión de Tablones (medidas 2,50 a 3,00 mts).	1	Unidad	Evento	14.000	14.000
44	90151802-021	Provisión de Mesa redonda (para 6 personas)	1	Unidad	Evento	13.900	13.900
45	90151802-004	Provisión de Manteles (para mesa redonda)	1	Unidad	Evento	13.900	13.900
46	90151802-004	Provisión de Manteles (para tablones)	1	Unidad	Evento	13.900	13.900
47	90151802-004	Provisión de Cubre Manteles (para mesa redonda)	1	Unidad	Evento	12.000	12.000
48	90151802-004	Provisión de Cubre Manteles (para tablones)	1	Unidad	Evento	12.000	12.000
49	90151802-002	Provisión de Toldos (medida 6 x 6 metros)	1	Unidad	Evento	150.000	150.000
50	90151802-002	Provisión de Toldos (medida 6 x 9 metros)	1	Unidad	Evento	200.000	200.000
51	90151802-004	Provisión de servilletas de papel; (paquete de 100 unidades	1	Unidad	Evento	2.100	2.100
	e) Otros Servicios en General						-
52	90151802-019	Servicios de Mozo (Jornada de 4 horas)	1	Unidad	Evento	120.000	120.000
53	90151802-054	Provisión de Vasos de plástico desechables (Paquetes de 100 unidades) 50-100 cc.	1	Unidad	Paquetes	9.000	9.000
54	90151802-054	Provisión de Vasos de plástico desechables (Paquetes de 100 unidades) 100-200 cc.	1	Unidad	Paquetes	9.000	9.000
55	90151802-054	Provisión de Vasos de isopor desechables (Paquetes de 50 unidades) 50-100 cc.	1	Unidad	Paquetes	12.000	12.000
56	90151802-054	Provisión de Vasos de isopor desechables (Paquetes de 50 unidades) 100-200 cc.	1	Unidad	Paquetes	14.000	14.000
57	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechables (Tenedorcitos de Plásticos desechables, paquetes de 100 unidad)	1	Unidad	Paquetes	5.900	5.900

CD 08/2016 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: SENSICRED S.A.

RUC: 80032508-7

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
58	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechable, (Cucharitas de Plástico desechables, Paq. de 100 unid)	1	Unidad	Paquetes	5.500	5.500
59	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video.	1	Unidad	Evento	300.000	300.000
60	90151802-035	Servicios de decoración; con motivos patrióticos o telares	1	Unidad	Evento	130.000	130.000
61	90151802-035	Servicios de decoración; de mesas (panes, quesos)	1	Unidad	Evento	144.000	144.000
62	90151802-042	Provisión arreglo de flores; de forma alargada para mesa de reuniones, con flores naturales	1	Unidad	Evento	140.000	140.000
63	90151802-042	Provisión de arreglos florales; corona para condolencias, flores naturales de aprox. 1,20 mts. De diámetro con pompones, margaritas y detalle de rosas y yerberas	1	Unidad	Evento	300.000	300.000
							2.334.700

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Reinalda Garay
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
93291
9 3 2 9 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3643327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2016, 8:59

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eh3d 9i4c zna2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2016, 8:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eh3d 9i4c zna2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

JUAN CARDOZO
Funcionario
Dpto. de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que lo requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2016, 8:59

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eh3d 9i4c zna2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-16-

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
93296
9 3 2 9 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA CECILIA ALVARENGA OCAMPOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3643328, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro exacto de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2016, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zhbf yisv 9ds7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-15-

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2016, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapeřá ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zhbf yisv 9ds7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependen de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2016, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zhbf yisv 9ds7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
91067
9 1 0 6 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 309766, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jcff 14dy zmlf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-12-

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jcff 14dy zmlf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-11-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
91067
9 1 0 6 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jcff 14dy zmlf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-10-

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
91066

9 1 0 6 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1590479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bmjy 5myv mbxz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-9-

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bmjy 5myv mbxz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-8-

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para Inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bmjy 5myv mbxz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
91065
9 1 0 6 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 652313, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4jw4 pmoj ztkl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-6-

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4jw4 pmoj ztkl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 3051/06, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4jw4 pmoj ztkl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología
Dirección de Contrataciones
ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-4-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Sistema M A G

IPTA

GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 08 de setiembre de 2016.-

NOTA DC/IPTA N° 350/2016

Señores
SENCICRED S.A.
Cañada del Carmen N° 395, Fernando de la Mora
Tel/Fax: 021 – 522 611
Email: ideaspyas@gmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"
ID 315.534

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del proceso de evaluación de las ofertas presentadas para la contratación de referencia, de conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de requerir la aceptación de la corrección aritmética por error en el monto total de la oferta.

En la misma ha consignado como precio total la suma de Gs. 2.344.700, correspondiendo el precio total la suma de Gs. 2.334.700.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente

C.P. JULIO CÉSAR MEDINA G
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Civil MARÍA BEATRIZ VILLALBA
Miembro del Comité de Evaluación

Recibi Conforme
Carlos Gonzalez
08-09-16 10:20

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA
TELEF.522-611-504-368

Asunción, 09 de septiembre del 2016

Señores

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

Ref. Nota DC / IPTA Nº 350/2016

Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de responder la nota DC / IPTA Nº 350/2016 recibida en marco de la licitación por CONTRATACION DIRECTA 08/2016 con ID. 315-534 por la cual aceptamos la corrección aritmética realizada a nuestra oferta.--

Sin otro particular

Atentos Saludos

Leticia A de Centurión

Apoderada SENSICRED S.A

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 368
Fecha: 09/09/2016 Hora: 08:10
Firma:
Aclaración: